



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAD/DICION/DAFO/LE/cac.

PUENTE ALTO,

20 ABR 2015

624

EX. N° / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19.925, de fecha 19/01/2004, Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, artículo 18 del D.S.484/80 (Ministerio del Interior, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, por lo dispuesto en el D.L N°3063/79, Ley de Rentas Municipales, Ordenanza N°18, del 02/10/2007, sobre ejercicio, otorgamiento, renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol en la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: - Ticket N°1469500, de fecha 25/03/2015, presentados por don Guillermo Sánchez Díaz, Rut. N°17.249.361-0, en la que solicita autorización para ejercer patentes roles N°2008620, Restaurant Comercial y rol 4000610, Restaurant Alcohol (clase C), perteneciente a doña María teresa Fuentes Maureira, Rut. N°8.275.375-3.

- Los antecedentes proporcionados por la solicitante mediante los cuales acreditan cumplir con los requisitos del caso.

- No existe decreto de autorización de uso de las patentes vigentes, otorgado anteriormente.

DECRETO

AUTORIZASE el uso de las patentes antes singularizadas a don Guillermo Sánchez Díaz, Rut. N°17.249.361-0, la que funcionara en la misma dirección, esto es Calle Concha y Toro N°2017, Comuna de Puente Alto.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE